



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

AVISO PUBLICACION No.	01 - 2018
TIPO DE VACANTE (temporal o definitiva)	DEFINITIVA (1) TEMPORAL (2)
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)	ACUÑA CASTRO LUIS ALEJANDRO VALBUENA PEÑA HERMAN JAVIER

INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO			
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
GUARDIAN	485	15	Dirección Cárcel Distrital
			ASIGNACION BASICA
			\$1.809.092
			No. DE EMPLEOS
			TRES (3)

Ejecutar las actividades señaladas en los protocolos y procedimientos definidos en los procesos misionales de la Cárcel Distrital para garantizar y preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno del establecimiento carcelario.

FUNCIONES

1. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos, encaminados a preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno y externo del establecimiento carcelario
2. Participar activamente en los esquemas de seguridad y ensayos que se realicen.
3. Dar cumplimiento a la ruta o itinerario señalado durante la remisión, sin desviarse del lugar fijado por el superior inmediato.
4. Requisar razonable y proporcionalmente a las personas (personas privadas de la libertad, funcionarios, visitantes), vehículos (oficiales y particulares), paquetes, volumen de carga, instalaciones, elementos que se encuentren dentro del espacio penitenciario, con o sin el apoyo de la unidad canina, tendiente a lograr el comiso de elementos y sustancias ilícitas, prohibidos o restringidos a la comunidad carcelaria, dando curso inmediato de estos decomisos, a las instancias respectivas de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.
5. Apoyar al Comandante de Guardia Externa en las actividades relacionadas con remisiones, el control del personal que ingrese y salga de la cárcel, exigiendo la documentación de acuerdo con los procedimientos respectivos.
6. Apoyar al Comandante de Guardia Externa en los relevos de acuerdo con la orden de servicios, informándole en forma oportuna cualquier novedad.
7. Escortar a las personas privadas de la libertad a las actividades que se desarrollan en el reclusorio y proporcionar la seguridad a los mismos.
8. Informar al Comandante de Remisiones las novedades presentadas durante el desarrollo de la remisión, verificando que se realice la anotación pertinente.
9. Identificar personalmente y constatar mediante la reseña fotográfica a las personas privadas de la libertad que deba conducir bajo su custodia en las remisiones internas autorizadas por el Comandante de Pabellón.
10. Controlar que las personas privadas de la libertad cumplan con el régimen establecido, evitando la tenencia de objetos prohibidos, agresiones físicas o morales, y consumo de sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes.
11. Apoyar el proceso de identificación de las personas privadas de la libertad al momento del ingreso, permanencia y egreso del establecimiento carcelario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
12. Practicar requisas a las personas privadas de la libertad y personal que trabaja o visita el establecimiento por órdenes de los Comandantes o solicitar cuando se crea conveniente, con el ánimo de preservar la seguridad.
13. Realizar rondas permanentes y verificar el estado de mantenimiento de puertas, candados, muros, pisos, celdas, dotación y condiciones físicas, mentales y emocionales de las personas privadas de la libertad dentro del pabellón o cualquier otra área, e informar cualquier anomalía presentada.



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

14. Realizar el traslado de las personas privadas de la libertad de acuerdo con los esquemas de seguridad previstos para los desplazamientos de los mismos y conducir los vehículos asignados al servicio de las remisiones, según indicaciones del Director o superior inmediato.

15. Apoyar en la implementación de los planes de emergencia y evacuación definidos para la Cárcel Distrital.

16. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS		EXPERIENCIA	
ESTUDIO			
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		Seis (6) meses de experiencia relacionada.	
EQUIVALENCIAS			
Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y en el Decreto 367 de 2014 y la normativa que las modifique.			

SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO								
Nombre del empleado de carrera	Empleo de carrera del cual es titular			Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (sí/no)	Sancción disciplinaria (sí/no)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)
	Denominación	Código	Grado					

El derecho preferencial a encargo para el empleo corresponde, a _____ empleado(a) con derechos de carrera administrativa que cumple los requisitos para desempeñar el empleo.

El (los) servidor(es) público(s) _____ con derechos de carrera administrativa que cumple(n) con los requisitos para ser encargado(s) en este empleo, manifestó(aron) por escrito no estar interesado(s) en participar en el proceso para proveer transitoriamente este cargo; razón por la cual se publica nuevamente

Dado que existe(n) _____ vacante(s) para este empleo y el número de servidores que cumplen requisitos en el empleo es de _____, se procederá a convocar a la evaluación de aptitudes y habilidades a quienes manifiesten su interés de participar en este proceso

No existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados en este empleo

X

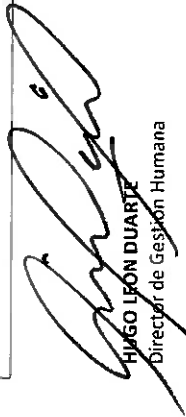


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

OBSERVACIONES



HUGO LEON DUARTE
Director de Gestión Humana

Elaboró: Gloria Marlen Bravo Guaqueta 